



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Siendo las 11 horas 35 minutos del día 28 de mayo de 2015, en la Sala de Reuniones del Edificio Administrativo del Gobierno del Principado de Asturias, se da inicio a la OCTAVA Sesión Ordinaria del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

Están presentes en la citada Sesión:

Su Presidenta, Dña. MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias,

Representando a la Administración General del Estado:

- D. BASILIO RADA MARTÍNEZ, Director Organismo Autónomo Parques Nacionales,
- Dña. MONTSERRAT FERNÁNDEZ SAN MIGUEL, Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales
- D. MIGUEL ALLÚE-ANDRADE CAMACHO, Jefe del Área de Actuaciones Singulares en Red, Centros y Fincas
- D. JOSÉ IGNACIO DOADRIO VILLAREJO, Consejo Superior Investigaciones Científicas (CSIC)
- D. FRANCISCO LUIS MONEDERO LIÑAN, Coronel Jefe de la Plana Mayor del SEPRONA

Representando a la C.A. del Principado de Asturias:

Dña. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS, Directora General de Recursos Naturales

Representando al Gobierno de Cantabria:

D. FRANCISCO JAVIER MANRIQUE MARTÍNEZ, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Representando a la C.A. de Castilla y León:

D. JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ, Director General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente

Representando a los Ayuntamientos:

Ayuntamiento Amieva,
Ayuntamiento de Cabrales

D. JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, Teniente Alcalde Ayuntamiento de Cabrales



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Ayuntamiento Cangas de Onís	D.	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CASTRO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	Dña.	ROSA MARIA DOMINGUEZ DE POSADAS Y PUERTAS, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Tresviso	D.	FRANCISCO JAVIER CAMPO CAMPO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Posada de Valdeón	D.	JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ALONSO, Teniente Alcalde del Ayuntamiento

Representando a las Universidades:

Universidad de Oviedo	D.	JOSÉ RAMÓN OBESO SUÁREZ, Catedrático de Biología de Organismos y Sistemas
Universidad de Santander	Dña.	CONCEPCIÓN DIEGO LIAÑO, Directora del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Representando a las Asociaciones Conservacionistas:

Por Asturias, Dña. LAURA MARÍA LÓPEZ VARONA, de Ulex

Representando a las Asociaciones Agrarias:

Por Asturias	D.	JOAQUÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ, de UCA
Por Cantabria	D.	BRAULIO ROIZSÁNCHEZ, de UGAM-COAG
Por León	D.	JUAN MANUEL GONZÁLEZ PIÑÁN, de ASAJA

Representando a los Propietarios de Terrenos:

Asturias	D.	RAMÓN CELORIO LABRA, de la Asociación de Vecinos de Següenco
Cantabria	D.	LUIS ALBERTO ALLESCAMPO, de la Asociación de propietarios de fincas de Cantabria en el P.N.P.E.
León	D.	BELARMINO ROSADA DIEZ, de la Asociación de Propietarios terrenos de Castilla y León

Representando a las Federaciones de:

Montaña D. JUAN RIONDA MIER, de la Federación de Montaña del Principado de Asturias

Representando a los Trabajadores Parque Nacional:

D. MARIANO ROJO CASARES, Conductor - Maquinista



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Además:

Director en 2015 y Co-Director P.N. por el P. de Asturias D. RODRIGO SUÁREZ ROBLEDANO
Co-Director P.N. por Castilla y León D. MARIANO TORRE ANTON, Co-Director PNPE
Co-Director P.N. por Cantabria D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ, Co-Director PNPE

Actuando como Secretario del Patronato D. MIGUEL MENÉNDEZ DE LA HOZ, Técnico Superior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Al inicio de la sesión se leyó nota previa del Secretario del Patronato, sobre diferentes asuntos, que afectan al mismo:

NOTA PREVIA AL 8º PATRONATO

Han excusado su asistencia, los siguientes patronos:

Representante de la Admón. General del Estado, D. PABLO BAQUERO SÁNCHEZ, Director Técnico, Gabinete, Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
El representante del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, D. José Manuel Fernández Díaz.

Han excusado su asistencia y delegan su voto:

Dña. TOMASA ARCE BERNARDO, Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, quien delega el voto a la Presidenta del Patronato, Dña. MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

Desde el 1º de enero preside este Patronato la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, del Principado de Asturias, Dña. María Jesús Álvarez. Corresponde a D. Rodrigo Suarez Robledano la Dirección del parque nacional.

Con fecha 10 de febrero de 2015, se comunica a esta Secretaría, el nombramiento de **D. Miguel Allúe-Andrade Camacho**, Jefe de Área de Actuaciones Singulares en Red, Centros y Fincas como nuevo patrono, al que se le da la bienvenida y que viene a sustituir a **D. Juan José Areces Maqueda**, al cual le agradecemos los servicios prestados a este Patronato durante su condición de patrono.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Con fecha 23 de abril de 2015 se recibe en esta Secretaría, el nombramiento de **Dña. Rosa María Domínguez de Posada y Puertas**, alcaldesa – presidenta del Municipio de Peñamellera Alta como nueva Patrona y como suplente a **D. José Antonio Roque Llamazares**, según acuerdo de plenario de 21 de abril de 2015, todo ello como consecuencia de haberse incorporado el citado municipio al parque nacional.

Con fecha 18 de mayo de 2015 se recibe en esta Secretaría, el nombramiento de **D. Francisco Luis Monedero Liñan**, Jefe de la Plana Mayor de la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza, como Patrono, en representación de la Administración General del Estado, en sustitución del Tte. Coronel D. Jorge Cumba Simal, que lo desempeñaba de manera accidental, dándole la bienvenida al primero y agradeciéndole los servicios prestados al segundo.

Con fecha 17 de marzo de 2015 se recibe el "Borrador de Plan Director de la Red de Parques Nacionales" remitido por la Dirección del Organismo Autónomo Parques Nacionales, para que el Patronato emita el informe correspondiente.

Previo al inicio del Patronato en sentido estricto, la Presidenta del mismo, tomo la palabra para, por una parte dar la bienvenida a un nuevo patrono, la alcaldesa de Peñamellera Alta, **Dña. Rosa María Domínguez de Posada y Puertas**, ya que parte de su municipio se ha incorporado al Parque Nacional de los Picos de Europa y por otra proponer una declaración institucional sobre el XX aniversario de la declaración del parque nacional de los Picos de Europa, de las que se pasó copia a los Patronos presentes.

Para tener conocimiento del contenido, se procedió a su lectura, cuyo texto se refleja a continuación:

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CON MOTIVO DE CUMPLIRSE EL VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DEL PARQUE NACIONAL

El Pleno del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, reunido hoy, 28 de Mayo de 2015, en sesión ordinaria, ha adoptado por (unanimitad_mayoria) de sus miembros presentes, la siguiente declaración institucional con motivo de cumplirse el próximo día 31 de Mayo el vigésimo aniversario de la declaración de este Parque Nacional:

Cuando, al amparo de la Ley de Parques Nacionales de 1916, se declara un 22 de Julio de 1918 el de Montana de Covadonga como primer Parque Nacional español, eran muchas las voces que habían reclamado ya que tal declaración se hubiera hecho extensiva a la totalidad de los Picos de Europa y no solo al Macizo del Cornión, como finalmente resulto.

Con posterioridad a esta declaración, siguen siendo numerosas las voces de viajeros románticos, naturalistas, montañeros ó, simplemente, ciudadanos ilustrados, que,



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

periódicamente, reclaman que se extienda a la totalidad de los tres Macizos de los Picos de Europa el régimen de protección de Parque Nacional. No obstante, la adquisición por la totalidad de estas montañas del citado régimen de protección no se dará sino hasta el fin del siglo XX. A este respecto, merece la pena destacar las figuras de **Juan Jesus Molina Rodríguez**, Inspector Regional del ICONA en Asturias, que promovió el primer Estudio Técnico de entidad orientado a la declaración del conjunto de los Picos de Europa como Parque Nacional, y del que fuera Director-Conservador del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga y, luego, primer Director-Conservador del Parque Nacional de los Picos de Europa, **Javier de Sebastián Palomares**, lamentablemente ya desaparecido, al que tocó la ingente labor de desarrollar el estudio final de la ampliación.

Este esfuerzo colectivo de tantas personas se plasmó, finalmente, en la **Ley de 30 de Mayo de 1995, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa**, que extiende a la totalidad de la superficie de los tres Macizos de los Picos de Europa el régimen de protección, si bien no ha sido sino hasta este año, cuando, con la ampliación del Parque en terrenos de Peñamellera Alta y Peñamellera Baja se ha logrado completar la protección de la totalidad de la geografía de los Picos. Pese a ello, aun cabe la incorporación al espacio protegido de nuevos terrenos que reúnan un excepcional valor ecológico, como es el caso del Desfiladero de La Hermida o de otros territorios colindantes con el espacio protegido.

Hoy, transcurridos veinte años de la declaración, se ha avanzado mucho en pro de la conservación de los valores naturales, culturales y etnográficos de los Picos de Europa. Se conoce mucho más de su excepcional biodiversidad y, por ello, se está en mejores condiciones de preservarla. Se han dado pasos decisivos para favorecer sus principales producciones agropecuarias, con un sistema de denominaciones de origen que favorecen el mantenimiento de los precios y una demanda sostenida amparada en la calidad. Y, desde luego, se ha dado cumplimiento al requerimiento que ya establecía la Ley de Parques Nacionales de 1916, de poner estos espacios al alcance de los ciudadanos, al ser este Parque Nacional el segundo en número de visitas de los de la Red española, con más de 1.800.000 visitantes en 2014.

La gestión de este espacio protegido debe basarse en el desarrollo sostenible de los Municipios que lo integran, desarrollo que ha de centrarse en aquellas actividades que sean compatibles en cada zona del territorio en base a sus especiales requerimientos de conservación. Los límites respecto a qué puede hacerse en el Parque Nacional y en qué cuantía, son claros y están en la normativa legal, representada por la recientemente aprobada Ley 30/2014, de Parques Nacionales, por la propia Ley de declaración del Parque Nacional y por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, y en los requerimientos de esta figura de protección a nivel internacional, establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

La tipología de los usos actualmente ejercidos en el Parque Nacional y que son conceptuados de compatibles con su conservación, no solo no limitan el desarrollo de los Municipios que aportan territorio, sino que, día a día, favorecen que sus habitantes tengan adecuados medios de vida. Basta aportar para ello unos cuantos datos:

- El importantísimo incremento en el número de visitantes que registro el Parque Nacional el año pasado, que superó el 19% y que, en algunas zonas, llegó al 30%
- El hecho constatado mediante datos del INE de que el paro registrado ha presentado un incremento muy inferior en los Municipios que integran el Parque Nacional respecto a la



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

media nacional o a otras Comarcas de su entorno.

- El comportamiento de la demanda turística de naturaleza, y, por tanto, vinculada a las actividades respetuosas con la conservación que, actualmente, se desarrollan en este territorio, con el senderismo como principal actividad, que se deriva de hechos constatados como el de que, a nivel nacional, en los buscadores de destinos rurales, de los diez primeros puestos en dicho ranking nacional, Cangas de Onís ostenta el primer puesto en cuanto a número de consultas y Potes (Liébana), el séptimo, no cabiendo duda de que el éxito de estos territorios trasciende al conjunto de los Municipios del Parque.

Mirando al futuro, y teniendo en cuenta la mejora en la cercanía a los Ayuntamientos y a los vecinos que ha supuesto el traspaso de la gestión, en 2011, a las Comunidades Autónomas, los retos para los próximos veinte años son muchos y difíciles, pero, también, apasionantes. Así, ha de darse respuesta a las grandes alteraciones que está introduciendo en el medio el progresivo abandono de la actividad pecuaria, lo que está derivando en una matorralización progresiva del territorio. El proceso de Cambio Climático Global está afectando también a la conservación de numerosas especies. Así, el urogallo, numerosas especies alpinas, los anfibios, las especies de lepidópteros vinculadas a los prados de siega y otras especies singulares de flora y fauna están en franca regresión, requiriendo de medidas de gestión audaces y, muchas veces, inaplazables, lo que puede parecer que va en contra del espíritu mismo de estos espacios protegidos de tan alto nivel, pero la pasividad también parece tener su coste y la pérdida de biodiversidad puede ser uno de ellos, desde luego inasumible. La adopción de medidas orientadas a la conservación del uso compatible de la ganadería extensiva, con cargas reguladas, la mejora en la coordinación entre Administraciones y la aplicación progresiva de una adecuada transparencia en la gestión, en los términos que establecen las normas legales, son también retos de futuro en materia de mejora de la gestión administrativa.

Pero el mayor reto y el más perentorio en este momento, lo tenemos en la urgente necesidad de que este espacio se dote de su Instrumento de Planificación, tramitado con arreglo a criterios de participación pública, que contemple las peculiaridades locales y concilie intereses.

Este Patronato, asumiendo el esfuerzo de cuantos le precedieron en esta labor de velar por la conservación de los valores naturales, culturales y etnográficos del Parque Nacional, y por el desarrollo sostenible de sus Municipios mediante actividades compatibles con dicha conservación, reafirma su convicción en la labor de preservación de dichos valores que tutela y en su compromiso de entregar este patrimonio a las generaciones venideras en el mejor estado de conservación, compatible con la propia evolución de los procesos naturales.

Sometida a la consideración de los patronos, al no haber unanimidad, estos decidieron declinar tal declaración en este momento, ya que había elementos de la misma que no agradaban a algunos de ellos, que debía mejorarse alguna incompatibilidad en el texto, hacer mención al bosque atlántico, etc., por lo que no se procedió a hacer una declaración institucional del Patronato del parque nacional de los Picos de Europa en este momento, no cerrándose la puerta a realizarlo más adelante sobre la base de este texto mejorado.

Hechas estas consideraciones y habiendo quórum en el Patronato, se inicia la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (12/12/2014)
- 2º) Informe sobre novedades de importancia que afectan a la Red de Parques Nacionales y, en particular, al Parque Nacional de los Picos de Europa:
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30/01/2015, por el que se amplía el Parque Nacional de los Picos de Europa. Incorporación a este Patronato, en su virtud, de representante del Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Asturias).
 - Entrada en vigor de la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León.
 - Decreto 14/2015, de 18 de Marzo, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Picos de Europa (ES1200001) y se aprueba su Plan Básico de Gestión y Conservación.
 - Decreto 23/2015, de 25 de Marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias.
 - Recuperación del Programa de Ayudas en las A.I.S.E. de los Parque Nacionales.
- 3º) Informe de Gestión de la Dirección del parque Nacional de los Picos

de Europa.

4º) Informe del Patronato respecto del Plan de Actividades 2015 del Parque Nacional.

5º) Informe del Patronato respecto del Borrador de Plan Director de la Red de Parques Nacionales (adaptado a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales).

6º) Informe al Patronato respecto del Acuerdo de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de iniciar los trámites para solicitar la inclusión del Parque Nacional de los Picos de Europa en la Lista Indicativa de lugares de España susceptibles de ser declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Acuerdo que proceda.

7º) Informes del Patronato respecto de propuestas de modificación de planeamiento urbanístico, con adopción de los Acuerdos que procedan:

7.1) Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Camaleño (Cantabria), en fase de aprobación inicial.

7.2) Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación del municipio de Onís (Asturias) en su artículo 7º (instalación de tendidos eléctricos de alta y media tensión en suelo no urbanizable de especial protección).

8º) Informe al Patronato sobre la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la Red de Parques Nacionales 2015.

9º) Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2014 del Parque Nacional (NOTA: *es fácil que no de tiempo a tenerla finalizada*)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

para la fecha de la reunión, en cuyo caso su aprobación se pospondría a la siguiente sesión del Pleno).

10º) Acuerdo de delegación en la Comisión Permanente del Patronato, si procede, de la emisión del Informe preceptivo respecto de las solicitudes presentadas a las Convocatorias de las tres CC.AA. para Ayudas en el A.I.S.E. del Parque Nacional, con informe al Pleno en su inmediata sesión.

11ª) Informe al Patronato sobre la reunión del Grupo de Trabajo constituido en su seno (Acuerdo del Pleno de 29 de Julio de 2013) para preparar actividades conmemorativas de los centenarios de la promulgación de la Ley de Parques Nacionales, de 7 de Diciembre de 1916, y de la Ley de declaración del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, de 22 de Julio de 1918.

12º) Ruegos y preguntas.

PUNTO Y TITULO	SISTESIS DEL DEBATE	ACUERDO
<p>1º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (12/12/2014)</p>	<p>Se inicia la Sesión con el primer punto del Orden del Día, la Presidenta pregunta a los Patronos si hay alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Anterior. No habiendo ninguna, se aprueba por asentimiento.</p> <p>Dña. Laura L. Varona solicita le remitan una copia firmada de dicho acta cuando se disponga de ella.</p> <p>+++++</p>	<p>Se aprueba el Acta de la VII Sesión de este Patronato</p>
<p>2º) Informe sobre novedades de</p>	<p>Se da paso al segundo punto y la Presidenta da la palabra al Director del</p>	

importancia que afectan a la Red de Parques Nacionales y, en particular, al Parque Nacional de los Picos de Europa:

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30/01/2015, por el que se amplía el Parque Nacional de los Picos de Europa. Incorporación a este Patronato, en su virtud, de representante del Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Asturias).

Entrada en vigor de la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León.

Decreto 14/2015, de 18 de Marzo, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Picos de Europa (ES1200001) y se aprueba su Plan Básico de Gestión y Conservación.

Decreto 23/2015, de 25 de Marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias.

Recuperación del Programa de Ayudas en las A.I.S.E. de los Parque Nacionales.

Parque Nacional.

El Sr. Suárez Robledano detalla cada uno de los apartados de manera individualizada, pasando a continuación la palabra a los Srs. Patronos.

Con relación a la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, D. José Ángel Arranz informa que esta Ley desarrolla la normativa básica de los asuntos generales. En concreto es un apoyo a la gestión del Parque Nacional, apuntando que la figura de parque nacional se asienta en el territorio de los municipios leoneses de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, desapareciendo de ellos la categoría de Parque Regional. Con ello se avanza de manera notable en la simplificación administrativa.

D. Basilio Rada, con relación a la "Recuperación del Programa de Ayudas en las A.I.S.E. de los Parque Nacionales" señala que el programa estaba vivo, pero sin fondos y que para este año se ha dotado de un presupuesto de unos cinco millones de euros. Que el problema surgido con alguna CA, no de Picos de Europa, sobre los remanentes que no querían devolverse; ello afectaba a cinco CCAA. Superada esta situación se ha efectuado un reparto por parques, correspondiendo al de Picos de Europa un total en torno a los 720.000,00 euros.

Dña. Laura L. Varona pregunta si las ayudas pueden ser complementadas por otras instituciones públicas o privadas. Recuerda que el gestor es la CA, por lo que la ayuda viene de Madrid como tal. Las CCAA convocan, resuelven y siguen la ayuda recibida por los beneficiarios. Se pregunta así mismo si se hacen estudios generales sobre cómo influyen estas ayudas, ya que el primer objetivo de los PPNN es el de la conservación.

Dña. M^a Serafina Álvarez apunta que las bases de las convocatorias están publicadas y el seguimiento que se hace es de ejecución de lo aprobado.

Dña. Laura L. Varona se interesa sobre el seguimiento de las ayudas recibidas, si se efectúa tal seguimiento.

Dña. M^a Serafina Álvarez, reitera que los procedimientos son transparentes.

D. Francisco Javier Manrique habla de los procedimientos, de las certificaciones



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

y que no entiende muy bien lo que quiere preguntar sobre el seguimiento, ya que es un procedimiento establecido.

D. José Ángel Arranz habla del objetivo de la ayuda, que se sitúa en el apoyo al desarrollo socioeconómico de la comarca, que este es el sentido de la ayuda y que, por supuesto, tienen que ser compatibles con la conservación.

Dña. Laura L. Varona insiste en preguntar si las ayudas conllevan sinergia , ya que con ello se fomenta el desarrollo.

D. José Ángel Arranz concreta que no se centran las ayudas en eso, son más abiertas y no tienen ese condicionado.

D. Luis Alberto Alles cita que el Gobierno de Cantabria debe dejar más claro dónde se invierten las ayudas, ya que las Juntas Vecinales que no aportan terrenos al Parque Nacional, reciben el 90% de las ayudas. Hay que compensar a los que aportan terrenos al parque nacional.

D. Francisco Javier Manrique apunta que hay concurrencia competitiva y que se prima a los que están dentro del parque, ya que si bien era cierto esto que señala, se ha corregido ya en la convocatoria última.

D. Basilio Rada aprovecha para señalar que en la nueva Ley de la Red de PPNN se tiene la Comisión de Coordinación, **faltando para este parque el nombramiento de responsables por parte del Principado de Asturias.**

..., transcurrido un tiempo D. Luis Alberto Alles rectifica y dice que el Sr. Manrique tiene razón, está corregido en la convocatoria de ayudas.

+++++

3º) Informe de Gestión de la Dirección del parque Nacional de los Picos de Europa.

La Presidencia pasa la palabra al director del parque para la exposición del tercer punto del orden del día.

El Sr. Suárez Robledano hace la exposición, incluyendo los datos de uso público que no habían sido pasados a los patronos con anterioridad. Finalizada la exposición, la Presidenta pasa la palabra a los patronos.

Dña. Laura L. Varona interviene para hablar del quebrantahuesos Cloe, que aparece muerto con trazas de veneno y que es ella la que acude a la Fiscalía para denunciar el hecho como delito abriéndose diligencias tanto de investigación como en el juzgado de Cangas de Onís. Se pregunta ¿porqué no acude el PN o la Consejería a la Fiscalía para denunciarlo? Se ha pedido la suspensión de este proyecto de reintroducción por la presencia de veneno. Si no se erradica el veneno, no sabemos por qué se abonan 106.000 € al proyecto cada año. Con relación al Llife + Urogallo, se queja de la conferencia dada en Potes donde se expuso la eliminación de posibles competidores como martas, zorros, comadrejas, etc. Cita a la SECEM para recordar que la eliminación parcial de fauna no es la solución ya que el nicho ecológico se ocupa casi inmediatamente. A lo largo de su intervención citó a los ganaderos en temas de venenos, quemas y ayudas, ello provocará más adelante algunas intervenciones que se reflejan en este acta.

Toma la palabra el Sr. Suárez Robledano y apunta que Cloe muere fuera del parque nacional, por eso no se envía nada a la Fiscalía desde el espacio protegido. Que en este parque se está sobradamente formado para luchar contra el veneno y que la Sra. Varona lo sabe y que las cuatro guarderías del PN y las tres patrullas del Seprona, no han encontrado veneno en el interior del parque nacional, lo cual no quita para que, como en cualquier ámbito, pueda aparecer en cualquier lugar por la acción de un demente o un criminal. No se asume lo apuntado ya que hasta ahora no tenemos constancia de veneno en el interior del parque nacional. En cuanto a los controles de depredadores algunos son eliminados, como los zorros, pero otros como martas y comadrejas son trasladados (=llevados a otro lugar), que sí es acción recogida en el LIFE+ tiene la aprobación de todos los estamentos. Igualmente indica que el aporte anual al LIFE+ Quebrantahuesos es de poco más de 21.000 €

Toma la palabra el Sr. Santori López para decir que él estuvo en la charla de Potes y que el contenido de la misma se ajustó al proyecto y que o se puede sacar de contexto algunas referencias históricas.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Dña. Laura L. Varona apunta que la traslocación tiene perjuicios para las especies y su entorno ya que se afecta el equilibrio, además se desconoce cómo actúan estas medidas sobre el urogallo. Con relación al veneno sería muy interesante marcar buitres para poder hacer el seguimiento, ya que de Cloe se sabe lo que le pasó por ser un ejemplar marcado y seguido, pero no a los buitres y sería muy interesante saber que les pasa. Con relación a la loba controlada que estaba preñada, se sigue sin cumplir las sentencias...

El Sr. Suarez Robledano informa que se pasará en breve al grupo de trabajo del lobo de este patronato toda la información sobre la situación del lobo en el parque nacional. Aclara que no es lo mismo época de cría que época de reproducción y que la evolución del lobo en este parque es excepcionalmente buena, además ya contamos con el censo nacional de lobos. También informa a los Patronos que se tiene planificado hacer un Seminario del Lobo para finales de 2015. Finalmente dice que la guardería hace un seguimiento muy amplio.

Interviene D. Joaquín López y pide que quede reflejado en el Acta las reiteradas acusaciones que hace Dña. Laura L. Varona sobre los ganaderos, en temas como el uso de venenos, quemias, ayudas, etc. Que las únicas ayudas que reciben los ganaderos asturianos son las del Principado, no las del parque, que no queremos discursos, que los daños del lobo están causando el abandono... y pregunta por las fechas que abarcan los datos de daños facilitados en la memoria.

Dña. Laura L. Varona, reconoce su error y pide disculpas a los ganaderos como colectivo.

El Sr. Suárez Robledano informa al Sr. López que los datos son de 2015 hasta el 21 de mayo.

D. Luis Alberto Alles cita las referencias de las páginas 7 y 8 de la memoria donde se dice que los ayuntamientos han aportado las peticiones de obras y quiere saber cuáles han sido.

De forma resumida por este secretario, D. Luis Alberto Alles deja claro el papel de las Juntas Vecinales en el Parque Nacional como Entidades Menores con refrendo legal para hablar por ellas y no a través de los ayuntamientos. Se quejó

de que el codirector por Cantabria, visita los ayuntamientos y no las Juntas Vecinales que son las propietarias de los MUP.

El SR. Santori López informa que pidió a los ayuntamientos que informaran de las peticiones a las Juntas Vecinales.

PAUSA de 13.05 a 13.35 h para atender a los medios de comunicación...

El Sr. Obeso reconoce el esfuerzo de gestión que se está realizando desde el parque nacional pero quiere hacer algunas anotaciones. Así indica que en el informe de gestión si se quiere hablar de un juvenil, no se puede llamarle pollo, ya que induce a error, un pollo no tiene plumas, no vuela... que está de acuerdo con lo que señala Dña. Laura L. Varona sobre la necesidad de emplear correctamente el dinero público y si el proyecto LIFE + es un fracaso debemos decirlo y como ejemplo unas preguntas que tienen respuesta por si solas: Seis urogallos no tienen hábitat suficiente en el parque nacional, o no tienen suficientes arándanos, etc. Con relación a los controles de depredadores no parece que hayan sido los más adecuados, ya que se iban a coger unas cantidades y se han logrado mucho menos de lo esperado. Baste decir que si no se es capaz de controlar a los ungulados, ¿cómo se van a controlar los depredadores? No hay datos científicos que digan que los depredadores afectan a los urogallos. El hábitat de cada depredador capturado va a ser ocupado por otro depredador. Si el dinero público se dirigiera para otros fines se podrían abordar otros trabajos demandados.

D. Mariano Torre con relación al proyecto LIFE + apunta respecto al control que no se trata de eliminar los predadores en una gran superficie y para siempre sino se hace en un sitio preciso en un momento concreto y que con ello, se busca tener pequeños "huecos espacio-temporales" en los momentos de suelta de ejemplares o incubación constatada. Se es consciente de que en las poblaciones leonesas donde hay adultos el problema es la falta reclutamiento por lo que es claro que los predadores son decisivos. Además que hay que mejorar el hábitat, ya que los que se consideraban tradicionalmente como adecuados (hayedos) ya no lo son y que el manejo de hábitat es eficaz pues los urogallos seleccionan básicamente las áreas de bosque tratadas como sucede en Omaña. No se trata de grandes cantidades de dinero público en ninguno de los dos casos y es una acción necesaria.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

D. Javier Campo quiere destacar la importancia de los prados de siega, que están desapareciendo, que si el parque ha hecho algún estudio al respecto, y vincula las especies quebrantahuesos y urogallo a la ganadería tradicional, a la presencia de ganado doméstico, ya que con ellos se tienen las brañas y su desaparición puede ser uno de los factores que afecten a esas especies. Y con relación a las citas de Dña. Laura L. Varona, pide que se busque a los responsables, pero que no se criminalice al sector ganadero.

Dña Laura L. Varona reitera las disculpas al colectivo.

Interviene D. Luis Alberto Alles y hace referencia a un escrito que pasa al Secretario de este Patronato para que se incorporen al Acta. Así se hace en el anexo correspondiente a la misma.

Por último El Sr. Suárez Robledano, hace un repaso a lo cuestionado anteriormente por los patronos. Así los ungulados han sufrido muchas bajas este año por las nevadas, que los prados de siega son fundamentales y que la presencia de ganado es básica para la alimentación del quebrantahuesos y presenta las obras realizadas en el parque nacional.

El informe se aprueba por asentimiento

+++++

Se aprueba el Informe de Gestión por Asentimiento

4º) Informe del Patronato respecto del Plan de Actividades 2015 del Parque Nacional.

La Presidenta pasa al siguiente punto del Orden del Día y da la palabra al director del parque.

El Sr. Suárez Robledano expone el Plan de Actividades por capítulos de inversión siguiendo el documento que tienen los patronos.

Finalizada su intervención pide la palabra D. Basilio Rada para señalar que el OAPPNN también participa presupuestariamente en acciones horizontales como son el voluntariado, las ayudas al AISE o los programas Estrella. Estas tres acciones suponen para 2015 un total de más de tres millones de euros.

<p>5º) Informe del Patronato respecto del Borrador de Plan Director de la Red de Parques Nacionales (adaptado a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales).</p>	<p>Se propone la aprobación del plan de inversión, que lo es con el voto favorable de todos los patronos.</p> <p>+++++</p> <p>La Presidenta da paso al siguiente punto del Orden del Día y da la palabra al Director del OAPPNN.</p> <p>D. Basilio Rada presenta un PowerPoint sobre los aspectos más singulares del borrador del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, adaptado a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales. Esta presentación acompaña a este Acta en uno de sus anexos.</p> <p>En síntesis viene a decir que el Estado es competente en determinados aspectos desde la Sentencia del TC 102/2004, empezando por la legislación básica actúa como referente a todos los PPNN, proponiendo las Directrices básicas para el desarrollo de las mismas por parte de las CCAA.</p> <p>El papel de la Administración General de Estado es el de apoyar, ayudar a los parques, allá donde la ley lo permite y da un listado orientativo de actuaciones en las que podría intervenir, a modo de ejemplo: especies invasoras, centros de visitantes, eliminar actividades incompatibles, en el marco de la investigación y del uso público y en estados de emergencia.</p> <p>También señaló el proceso a seguir para culminar con su aprobación y publicación.</p> <p>Se pasa al turno de preguntas e intervenciones de los patronos.</p> <p>Dña. Laura L. Varona pregunta si el régimen de sanciones tendrá cabida en el Plan Director y si se dejarán opciones al PRUG.</p> <p>D. Basilio Rada informa que el Plan Director no entra en asunto de Sanciones.</p>	<p>Se aprueba el Plan de Actividades para 2015 con el voto favorable de los patronos</p>
---	---	---



Dña. Laura L. Varona entiende que se tratarán asuntos de conflictividad de tipo administrativista.

D. Basilio Rada se apoya en el Principio de No Intervención que señala el borrador del Plan.

Dña. Laura L. Varona cita que si hay tanta intervención tal vez se deba considerar que Picos de Europa no sea Parque Nacional.

D. Basilio Rada señala con claridad que este parque es categoría II de UICN, que el bosque atlántico evoluciona bien, que todo el conjunto del parque nacional evoluciona adecuadamente y que todos son conscientes de que la gestión y administración es difícil.

D. José Vicente Martínez dice que los Usos y Actividades son gestión de la Comunidad Autónoma y emplaza a la Junta de Castilla y León para que estudie indemnizaciones y derechos de los vecinos y propietarios. Habla de la figura de camino público que une poblaciones, que no le gusta el Decreto de Cantabria sobre urogallo que corta un camino público. Señala la prevalencia de lo humano (desarrollo, caminos, actividades...). Pide hacer un estudio sobre el suelo urbano y de las posibilidades de crecimiento. Habla de la habilitación d los guías, que le parece excesivo el intervencionismo. Finalmente hace una reflexión sobre la ventanilla única ya que hay gestión e integración de cada una de las tres CCAA, hay coordinación, hay órganos colegiados que cogestionan, etc.

D. Joaquín López pregunta si puede haber dinero del OAPPNN por el tema del lobo y las ayudas.

D. Basilio Rada responde a los anteriores patronos. Se sorprende de la intervención del Sr. Martínez, ya que no es verdad el concepto que tiene del parque nacional ya que emana de una Ley básica que da el Estado y que reconoce el Tribunal Constitucional la intervención del Estado. Señala que es muy importante no confundir colaboración con coordinación. La colaboración es en plano de igualdad, la coordinación no lo es, es competencia del Estado. Con relación a los guías, si no es correcto el planteamiento del Plan Director se corregirá. Con relación al lobo se está estudiando, de entrada no se puede,



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

pero si el Estado puede lo hará, como se está haciendo en otros campos donde tampoco, de entrada, se podía.

D. José Vicente Martínez le da la razón en relación a la gestión coordinada. Y retoma el tema con el antiguo Plan Director y la sentencia que sobre el mismo hizo el Tribunal Constitucional.

D. Basilio Rada recuerda que la sentencia habla de aquellas actuaciones que hacía el Estado y que no puede hacer, pero que son una mínima parte de lo que es el Plan Director vigente, que los grandes criterios no se cargó ninguno.

D. José Vicente Martínez, apostilla, parcialmente en vigor.

El Sr. Suárez Robledano recuerda que ya en 2009 se aprobó un borrador que se ha recogido en este nuevo borrador de Plan Director.

Dña. Laura L. Varona dice que la legislación medioambiental es básica del Estado y que las normas de la Unión Europea deben ser transcritas, siendo también legislación básica.

La Presidenta toma la palabra para saber cómo se pronuncia el Patronato con respecto a este borrador de Plan Director.

D. Belarmino Posada señala que ellos no van a dar el VºBº al borrador:

En consecuencia la Presidenta pide una votación a mano alzada, cuyos resultados son:

Votos a favor.....	17
Votos en contra.....	2
Abstenciones.....	4

Queda pues informado favorablemente el borrador por mayoría

+++++

Queda informado favorablemente el Borrador de Plan Director de la Red de Parques Nacionales, adaptado a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, por mayoría de sus patronos

<p>6º) Informe al Patronato respecto del Acuerdo de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de iniciar los trámites para solicitar la inclusión del Parque Nacional de los Picos de Europa en la Lista Indicativa de lugares de España susceptibles de ser declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Acuerdo que proceda.</p> <p>7º) Informes del Patronato respecto de propuestas de modificación de planeamiento urbanístico, con adopción de los Acuerdos que procedan:</p> <p>7.1) Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Camaleño (Cantabria), en fase de aprobación inicial.</p> <p>7.2) Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación del municipio de Onís (Asturias) en su artículo 7º (instalación de tendidos eléctricos de alta y media tensión en suelo no urbanizable de especial protección).</p>	<p>La Presidenta pasa al siguiente punto del Orden del Día y da la palabra al director del parque nacional.</p> <p>El Sr. Suárez Robledano presenta el documento del que tienen copia los patronos. Habla de la necesidad de hacer una buena planificación, de iniciar los estudios tendentes al logro del objetivo marcado, hacer la lista indicativa de todo lo que hay que hacer y que este es un proceso que se acaba de iniciar con el objetivo de lograrlo para 2018.</p> <p>El Patronato informa favorablemente la propuesta por asentimiento</p> <p>+++++</p> <p>La Presidenta da lectura al séptimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al director del parque.</p> <p>El Sr. Suárez Robledano expone el informe elaborado en el parque nacional sobre la situación del PGOU de Camaleño y las discrepancias que existen, según texto que tienen los patronos.</p> <p>El patrono D. Luis Alberto Alles señala que la cartografía oficial y la del parque nacional no son coincidentes.</p> <p>El Sr. Suárez Robledano informa que en este caso las discrepancias no se ven afectadas por los límites geográficos, ya que todo se desarrolla en el municipio de Camaleño.</p> <p>El informe se somete a votación con el resultado de:</p> <p>Votos a favor..... 23 Votos en contra..... 0</p>	<p>Se informa favorablemente la propuesta por asentimiento</p>
---	--	---

9º) Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2014 del Parque Nacional (NOTA: *es fácil que no de tiempo a tenerla finalizada para la fecha de la reunión, en cuyo caso su aprobación se pospondría a la siguiente sesión del Pleno*).

10º) Acuerdo de delegación en la Comisión Permanente del Patronato, si procede, de la emisión del Informe preceptivo respecto de las solicitudes presentadas a las Convocatorias de las tres CC.AA. para Ayudas en el A.I.S.E. del Parque Nacional, con informe al Pleno en su inmediata sesión.

Dña. Laura L. Varona propone se tenga en cuenta los estudios sobre actividades pedagógicas sobre temas de alto impacto como incendios, lobo, etc., dirigidos a grupos científicos de psicología social.

Se da por informado al Patronato.

+++++

Este punto del Orden del Día no se trata. Trasladándose al próximo Patronato.

+++++

La Presidenta da lectura al décimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al director del parque.

El Sr. Suárez Robledano señala de la dificultad de hacer coincidir las distintas convocatorias de ayudas al área de influencia socioeconómica del parque nacional con los Patronatos, los cuales deben pronunciarse. Dada la misma se propone que sea al Comisión Permanente del Patronato la que informe las peticiones de ayudas con carácter previo y que posteriormente sea el Pleno del patronato quien ratifique esas aprobaciones.

La Presidenta propone dicha solución la cual es aprobada por asentimiento de los Patronos

+++++

Aprobar por asentimiento de los Patronos la valoración previa de la Comisión Permanente para este asunto.

11ª) Informe al Patronato sobre la reunión del Grupo de Trabajo constituido en su seno (Acuerdo del Pleno de 29 de Julio de 2013) para preparar actividades conmemorativas de los centenarios de la promulgación de la Ley de Parques Nacionales, de 7 de Diciembre de 1916, y de la Ley de declaración del Parque Nacional de la Montana de Covadonga, de 22 de Julio de 1918.

La Presidenta pasa al siguiente Punto del Orden del Día y da la palabra al director del parque.

El Sr. Suárez Robledano señala que hoy se ha constituido el Grupo de Trabajo Centenarios, que se han tratado los temas que figuran en los dosieres y que es intención del PN de los Picos de Europa colaborar con el OAPPNN en el centenario de la Ley de Parques Nacionales de 2016 y desarrollar un programa de actuaciones en el mismo marco con relaciona a la declaración por Ley del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

Dña. Laura L. Varona pide poder participar en el citado Grupo Centenarios ya que piensa puede aportar información muy interesante de los grupos ecologistas y conservacionistas, ya que fue la Asociación de Ingenieros Forestales quien elaboró un primer informe para la protección del bosque atlántico.

Sin oposición al respecto se acepta la incorporación del Dña. Laura L. Varona al Grupo Centenarios

Se acepta la incorporación del Dña. Laura L. Varona al Grupo Centenarios

+++++

12ª) Ruegos y preguntas.

La Presidenta da paso al último Punto del Orden del Día y da la palabra a los Patronos.

D. José Félix Fernández está muy preocupado por los ganaderos, ya que se va a iniciar la subida al puerto del ganado menor y hay constancia de la presencia abundante de lobos.

El Sr. Suárez Robledano comunica que se está expectante ya que ha habido muchas nevadas, lo que implicó que, al bajar de cota corzos y jabalíes, bajara el lobo. Al haber retrocedido esa altura, la cota de nieve, es probable que los

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

lobos estén en cotas más altas.

D. José Félix Fernández dice que ya no hay nieve y sí daños de lobo en los pueblos y pastos bajos.

D. Mariano Rojo pregunta si la unidad en la identificación corporativa llevará parejo el suministro de material de vestuario para disponer de una uniformidad en la Red de PPNN.

D. Basilio Rada señala que aún no hay ni informe ni imagen corporativa. Que ellos dirán el modelo a seguir y serán las CCAA gestoras las que se hagan cargo del vestuario, pero ello no descarta que si se pueda se vaya a entrar en la posibilidad de financiación.

D. Mariano Rojo insiste en señalar que desde hace más de cuatro años que no se ha repuesto el material de vestuario al personal del parque nacional, excepto a los de nuevo ingreso. Señala que sucede lo mismo para los vehículos, ya que apenas hay dinero para reparaciones.

No hay más intervenciones

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a **las quince horas y veinticuatro minutos**, del día señalado al inicio de la presente Acta.

CONFORME

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

M. Jesús Álvarez

María Jesús Álvarez González



EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Miguel Menéndez de la Hoz

Miguel Menéndez de la Hoz



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

ANEXO I

Escrito manuscrito que se transcribe mecanográficamente y que presenta D. Luis Alberto Alles Campo, representante de Propietarios de Terrenos en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria de miembro de la Asociación de Propietarios de fincas de Cantabria en el P.N.P.E., para que de su conformidad y se incorpore al Acta del VIII Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, celebrado en Oviedo el 28 de mayo de 2015.

El Codirector por Cantabria D. Agustín Santori, como señala el Informe de Gestión en sus páginas 7 y 8 visita el 16 de abril de 2015 los ayuntamientos de Cillorigo de Liébana, Camaleño y Tresviso.

¿Podría informarnos que Ayuntamientos han comunicado al Parque Nacional que obras deberían de realizarse y cuáles no?

Las Juntas Vecinales de Colio, Cabañes, Lebeña, Pendes y Bejes son las propietarias de todos los terrenos públicos aportados, que el parque nacional tiene en Cillorigo de Liébana, nada de nada aporta el Ayuntamiento y muy pocas competencias tiene sobre estos terrenos, que sólo forman parte del término municipal. Por lo tanto se debe de respetar desde el Parque Nacional las competencias de las Entidades Locales, que al final son las cinco Juntas Vecinales las propietarias y las que han de solicitarlo, en base a las competencias que le otorga la Ley de Entidades Menores de Cantabria y la Ley de Bases del Régimen Local. Por lo tanto, la petición se ha de cursar directamente a cada una de las Juntas Vecinales y en nada a través de terceros. Lo mismo para Camaleño, que en este caso son diez Juntas Vecinales. Del mismo modo, el único Ayuntamiento de Cantabria que aporta terrenos al parque nacional es el municipio de Tresviso.

Por ello se ruega al Patronato que haga Pronunciamiento Expreso para que se de traslado directo a las Juntas Vecinales, las cinco de Cillorigo de Liébana y las diez de Camaleño y se fije fecha tope de propuestas.

Con relación a la Vuelta Ciclista a España 2015. ¿Nos podría facilitar el plano del final de la etapa de Sotres?

Con relación a la reunión mantenida con Asociaciones de Turismo el pasado 18 de mayo. ¿Qué instalaciones de acogida de visitantes tiene Cantabria y que líneas de colaboración se han propuesto?

Con relación a la ampliación del parque nacional por Peñarrubia ¿Se ha corregido el mapa de los términos municipales de Cillorigo de Liébana y Peñarrubia? Varias fincas de Peñarrubia aparecen en Cillorigo de Liébana en la zona de Osina y varias fincas de Cillorigo de Liébana aparecen en Peñarrubia en la zona de Agero. Antes o en paralelo a la ampliación se ha de revisar la línea de los términos municipales y ajustar a cada término lo suyo. Hay que agilizar al máximo todo el expediente a fin de que Peñarrubia pueda entrar de inmediato, creo que el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, después de 12 años ha tenido tiempo de hacer el expediente de reconocimientos de línea mojonera tal y como se acordó en el Pleno de 2002 y de conformidad a como la Ley prevé. Muchas fincas de la zona de Osina son propiedad de vecinos de la Asociación de Bejes y no me consta que Peñarrubia nos haya hecho llegar los edictos, de todas formas los propietarios de Bejes en más del 70% ya han dado conformidad.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Los contactos, con relación a las obras en el parque nacional, se han de realizar con los Presidentes de las Juntas Vecinales allá donde se vayan a efectuar las obras. Al fin son los dueños y los competentes, ante todo un respeto a la autonomía que la Ley les confiere. Nadie mejor que ellas – las Juntas Vecinales – pueden saber lo que los vecinos quieren y los ganaderos necesitan.

Hay que señalar, lo dice el informe de gestión, que mientras el Codirector por Castilla y León se reunió con este fin con las tres Juntas Vecinales de Posada de Valdeón el de Cantabria no lo ha hecho.

Según lo que figura en la página 10 del informe de gestión, ¿cuál es el motivo de que el Codirector de Cantabria no ha informado de las actividades desde el 16 de marzo hasta el día de la fecha?

En la página 28 del informe se habla del Censo Ganadero. ¿Cuál es el motivo de pedir los censos a las diez Juntas Vecinales de Cillorigo de Liébana, si sólo 5 de ellas pueden acceder a los MUP que forman Parque en ese municipio? Esos datos distorsionan la realidad en el pasto, ni tan siquiera son reales los censos de Juntas, ya que muchos ganaderos dicen que el ganado está en pastos de Parque y ni asoman, o bien, están en los núcleos urbanos o a veces en puertos de Castilla y León. Por lo tanto, se han de depurar esos posibles datos. El Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana al menos no estaría implicado y cinco de sus diez Juntas Vecinales tampoco. ¡Un poco de rigor, por favor!

En la página 30 del informe sobre cartografía de Peñarrubia y cartelería para el aparcamiento de Hoja. Falta dotar algunos carteles de contenido.

Finalmente, ¿qué pasa con la señal que estaba en la zona del Nonzaluco, Bejes, que indicaba la ruta del entorno de Sierra de Bejes? Falta el panel de ruta y la señal de ruta que esta tirada en un huerto desde hace más de dos años. ¿En la encomienda a Tragsa está esa reposición? ¿Se nos puede facilitar, sobre plano, las que van en Cantabria? Estas encomiendas directas a Tragsa, creo que deberían de salir a concurso público en los Boletines Oficiales y que haya pliegos competitivos por la cuantía abultada que se ven en presupuesto.


En Bejes, Cantabria a 27 de mayo de 2015

Fdo. Luis Alberto Alles Campo

+++++


Anexo II

Aspectos más singulares del borrador del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, adaptado a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales.





**NUEVO
 PLAN DIRECTOR
 DE LA RED
 DE PARQUES NACIONALES**

1



PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
 Patronatos

Ordenación de los Recursos Naturales

E
S
T
A
D
O

Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales
 Art. 16, Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad

Plan Director de la Red de Parques Nacionales



C
C
A
A

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)



Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)

2


ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Ley 30/2014 de Parques Nacionales

Instrumentos de Planificación

TÍTULO IV
Instrumentos de planificación

Artículo 18. Instrumentos de planificación

Los instrumentos de planificación, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y los planes rectores de uso y gestión, referidos en el presente título, así como los que, en su ámbito de competencia, acuerden las comunidades autónomas de carácter sectorial para aquellos ámbitos de actividad que precisen de una formulación más detallada de la contenida en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Plan Director

↓

Planes Rectores de Uso y Gestión

↓

Planes Sectoriales



3

Ley 30/2014 de Parques Nacionales

Instrumentos de Planificación


Artículo 18. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales

1. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales es el más elevado instrumento de planificación y ordenación de estos espacios de carácter básico e incluido, al menos.

2. El Plan Director tendrá el carácter de directrices de acuerdo con la legislación de protección del medio natural y una vigencia máxima de diez años. Anualmente el Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente incorporará, en la memoria de la Red, un informe sobre su cumplimiento.

Plan Director


- Es el más elevado instrumento de planificación y ordenación de los parques nacionales
- Tiene carácter de directrices
- Vigencia de diez años
- Seguimiento de su aplicación



4

Ley 30/2014 de Parques Nacionales

Elaboración del Plan Director



3. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales será elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y aprobado por real decreto, previo informe del Consejo de la Red. Para su elaboración y para su revisión se seguirá un procedimiento de participación pública, con la intervención, al menos, de las comunidades autónomas y de los patronatos de los parques nacionales.

Plan Director

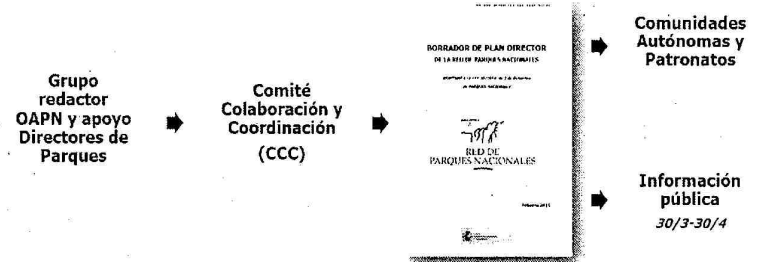
- Elaborado por el MAGRAMA
- Aprobación por Real Decreto *Informe Consejo Red*
- Proceso participativo
- Comunidades Autónomas y Patronatos

5






Ley 30/2014 de Parques Nacionales

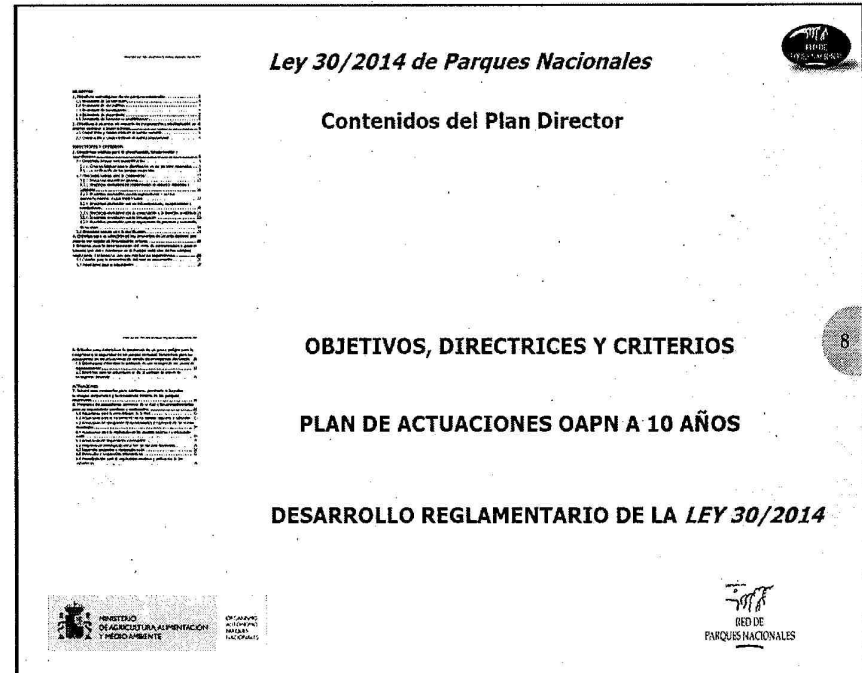
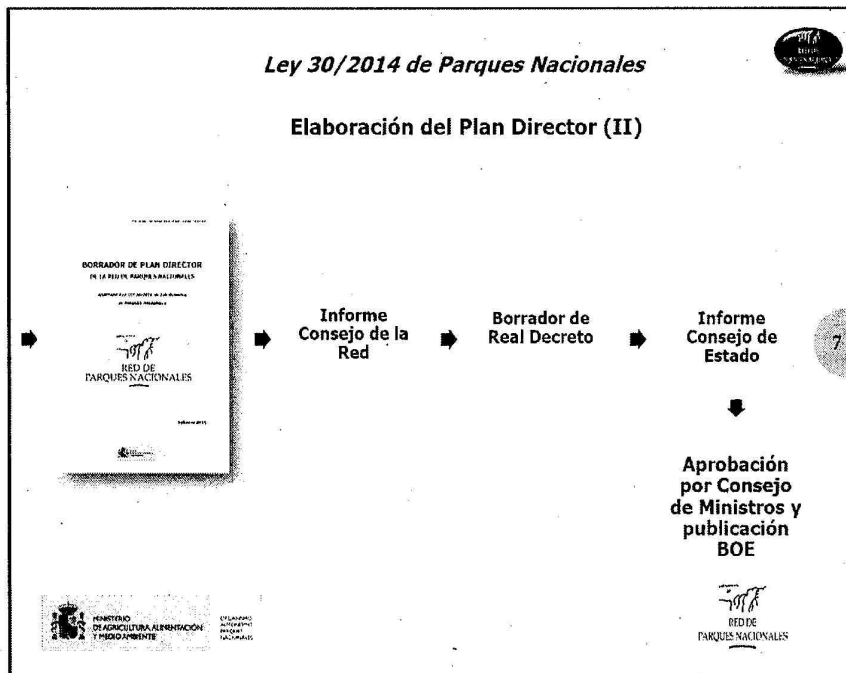
Elaboración del Plan Director (I)



Grupo redactor OAPN y apoyo Directores de Parques → Comité Colaboración y Coordinación (CCC) → Borrador de Plan Director de la Red de Parques Nacionales → Comunidades Autónomas y Patronatos / Información pública 30/3-30/4

6




Contenidos del Plan Director



DIRECTRICES Y CRITERIOS

Directrices de planificación

Zonificación

“La zonificación de los **parques nacionales marinos o marítimo-terrestres** podrá tener en cuenta **una dimensión vertical** para adecuar dicha zonificación a las distintas profundidades, **considerando la columna de agua, los fondos marinos y las isobatas**. En el caso de los parques nacionales terrestres, la zonificación podrá incluir el subsuelo.”

“Por **motivos de conservación** y en relación con procesos biológicos tales como cambios en las áreas de nidificación, alimentación o zonas de puesta, se podrán establecer **temporalmente zonas de reserva o zonas de uso restringido** que deberán estar convenientemente definidas y cuya existencia cesará cuando cesen las circunstancias que las originaron.”



Contenidos del Plan Director



DIRECTRICES Y CRITERIOS

Directrices de conservación

De carácter general

“Las actuaciones deberán apoyarse en los **principios** de no intervención, de protección integral y de prevención, teniendo en cuenta que **no siempre es posible conocer en su totalidad el sistema de relaciones existentes en los sistemas naturales** y las consecuencias de las posibles modificaciones introducidas en ellos.”

“Las administraciones gestoras dispondrán de una **organización propia** para asegurar la **identidad administrativa** de cada parque nacional acorde con su **personalidad ecológica** y relevancia, garantizando y concretando la dotación de medios personales y materiales propios del parque nacional **con independencia de otras figuras de protección** que confluyan en el mismo territorio.”




Contenidos del Plan Director

DIRECTRICES Y CRITERIOS

Directrices de coordinación

Básicas

“- Las **administraciones gestoras** de los parques suministrarán al OAPN la **información que precise con la frecuencia necesaria** para el ejercicio de su función de coordinación, y éste establecerá los mecanismos para asegurar el intercambio de información en la Red.”

“-El OAPN desarrollará los **programas de actuaciones comunes y horizontales de la Red** coordinando con las administraciones de los parques las actuaciones que se realicen de manera que se posibilite la integración en el conjunto y se asegure el mayor grado posible de sinergias y eficiencia administrativa.”

“-Se coordinará el correcto uso de los **signos identificativos externos** y en general de la **imagen corporativa** de los parques nacionales”


Contenidos del Plan Director

DIRECTRICES Y CRITERIOS

Criterios de selección

Financiación de proyectos

-**Restaurar daños medioambientales**, tras el estado de emergencia declarado

-Revertir el **estado de conservación desfavorable**

-Adoptar **medidas**, que podrían ser compensatorias, **para mejorar la situación de hábitat y especies** de interés especial para la Red

-**Eliminar las actividades incompatibles** con la conservación y **corregir los efectos** de aquellas que no puedan ser suprimidas

-Mantener un **marco de actuación homogéneo** en toda la Red de Parques Nacionales, tanto en infraestructuras de **conservación** como de **uso público**.

-**Controlar especies exóticas invasoras** que causen o puedan causar daños significativos a la conservación de los sistemas naturales o a las especies autóctonas.

Contenidos del Plan Director


DIRECTRICES Y CRITERIOS

Criterios de determinación

Estado de conservación favorable

- Evolución del **área de distribución** de los **sistemas naturales**
- Estructura y funciones** específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo,
- Evolución del **área de distribución de sus especies** características
- Dinámica poblacional** de las especies
- Previsiones** de evolución futura
- La evaluación deberá tener en cuenta además la evolución de cada uno de estos componentes en el **ámbito regional y nacional**
- La determinación basada en la **mejor información disponible** y en el análisis contrastado de la **evolución en el tiempo**.
- Referencia a **parámetros e indicadores** RN2000, Directiva Marco del Agua,...

13

Contenidos del Plan Director


DIRECTRICES Y CRITERIOS

Criterios de determinación

Estado de emergencia por catástrofe medioambiental

- Existencia de un **peligro grave y cierto** para la integridad y seguridad de los **sistemas naturales** que alberga **y que**, por sus dimensiones efectivas o previsibles, **requiera una coordinación nacional y una aportación de medios estatales.**
- El peligro debe ser **de origen antrópico y sobrevenido, y no** la consecuencia de un **proceso paulatino** ligado a un estado de conservación desfavorable
- Imprevisibilidad y la puntualidad**, es decir la **ocurrencia repentina y única** de un suceso inesperado
- Evidencia de que **la situación planteada requiere la utilización de medios extraordinarios**, tanto humanos como materiales, de origen estatal y una **coordinación nacional**

14



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN OVIEDO, EL 28 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

Contenidos del Plan Director

ACTUACIONES OAPN
(ejemplos)

Consolidación, Conservación, Divulgación, Implicación social, Seguimiento, Investigación, Desarrollo sostenible, Cooperación internacional,

- Planificación vigente y actualizada en toda la Red
- Impacto **cambio global y gestión adaptativa**, conservación de procesos
- Sistema de Información de Red (SIR)
- Acuerdos con ONG y propietarios
- Desarrollo del **Plan de Seguimiento** y Evaluación de la Red
- Refuerzo del **Comité Científico y difusión de los resultados** proyectos
- Desarrollo de la "**marca parques nacionales**", planes en áreas de influencia.
- Programa de **proyección internacional**, intercambios, hermanamientos.



15

Gracias por su
atención



16

+++++

[Handwritten signature]